

Guía para la **gestión de la movilidad**
del personal investigador
extranjero en España

2017

**Resumen
ejecutivo**

Edita:

Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT), 2017

Agradecimientos:

FECYT agradece el apoyo de las instituciones que han participado en la elaboración de esta publicación:

- Agencia Tributaria
- Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades
- Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación
- Ministerio de Economía, Industria y Competitividad
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
- Ministerio de Empleo y Seguridad Social
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
- Oficina Española de Patentes y Marcas

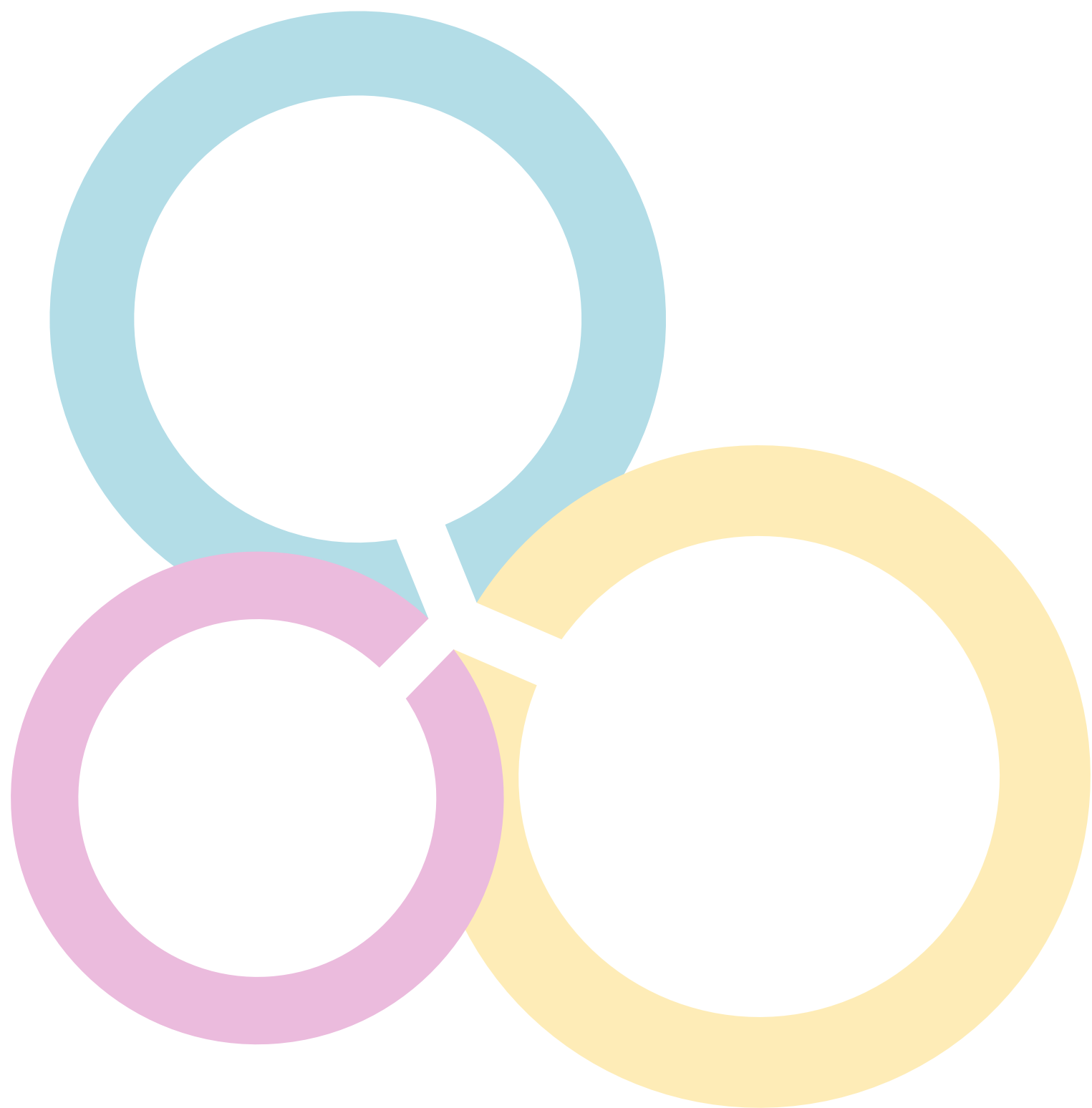
Corrección y maquetación: Caja Alta Edición & Comunicación (www.cajaalta.es)

NIPO: 057-17-053-8

E-NIPO: 057-17-052-2

Depósito legal: M-7824-2017

1. ¿Cómo se estructura la I+D+I en España?	5
2. De qué etapas consta la carrera investigadora en España	7
3. Oportunidades para personal investigador y tecnólogo en España.....	8
4. ¿Qué trámites debo realizar para investigar en España?.....	14
5. ¿Necesito homologar mi título académico?.....	18
6. El sistema educativo español.....	20
7. Lista resumen de gestiones que se deben realizar al entrar y salir de España.....	22
8. La Red EURAXESS.....	24
9. Vivir en España.....	26



1 ¿CÓMO SE ESTRUCTURA LA I+D+I EN ESPAÑA?

El Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, a través de su Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, es responsable de las políticas de investigación científica y técnica, desarrollo e innovación, incluyendo la dirección de las relaciones internacionales en esta materia y la representación española en programas, foros y organizaciones internacionales, y ante la Unión Europea (UE) en temas de su competencia.

El Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación integra y coordina las políticas generales del Estado con las de las comunidades autónomas (CC. AA.) y articula las actuaciones en el ámbito público y privado.

Figura 1. Articulación de la política de I+D+I en España.



Fuente: elaboración propia.

Los planes de actuación anuales¹ despliegan las actuaciones recogidas en el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 y permiten desarrollar las modalidades de participación mediante la asignación de los recursos financieros disponibles a las actuaciones programadas. Los planes de actuación anuales son, por tanto, el instrumento de actualización continua del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

¹ Véase la siguiente web: <http://www.idi.MINECO.gob.es>.

Dichos programas representan una herramienta básica de seguimiento y gestión del propio plan, así como de coordinación de las actuaciones correspondientes a las distintas unidades de gestión implicadas.

El objetivo del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+I es financiar e incentivar, mediante convocatorias en concurrencia competitiva, la formación y la especialización de los recursos humanos en I+D+I e impulsar su inserción laboral, tanto en el sector público como en el privado, así como facilitar la movilidad del personal investigador. Todas las convocatorias del programa se recogen, junto con otras de carácter europeo, autonómico y privado, en la tabla 1 de este resumen ejecutivo.



2 DE QUÉ ETAPAS CONSTA LA CARRERA INVESTIGADORA EN ESPAÑA

El objetivo de la Ley CTI (Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación) es conseguir que la carrera investigadora sea atractiva tanto nacional como internacionalmente y que se desarrolle sobre la base del respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Dicha ley establece **tres modalidades contractuales**, a las que pueden acogerse tanto los organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado y los organismos de investigación de otras Administraciones Públicas como las universidades públicas, cuando estas sean receptoras de fondos cuyo destino incluya la contratación de personal investigador. Dichas modalidades de contrato de trabajo específicas del personal investigador son las siguientes:

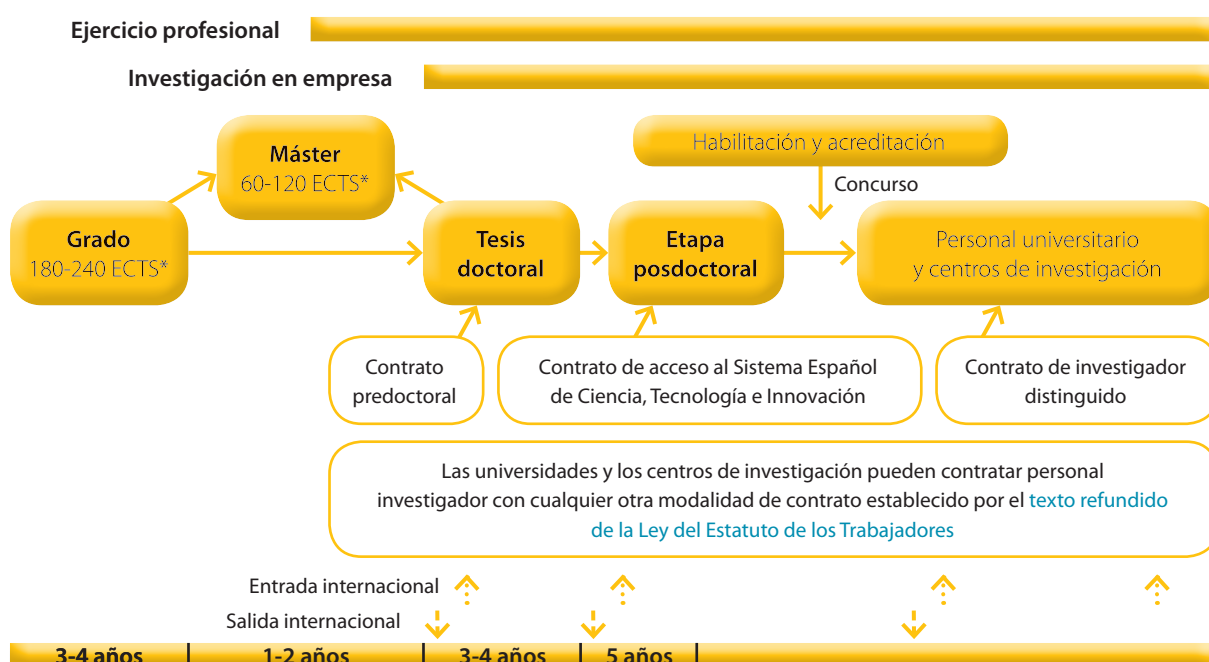
a) Contrato predoctoral.

b) Contrato de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

c) Contrato de investigador distinguido.

Además, las entidades citadas podrán contratar personal investigador a través de las modalidades de contrato de trabajo establecidas en el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Figura 2. La carrera investigadora en España.



Fuente: elaboración propia. * ECTS: [European Credit Transfer and Accumulation System](#).

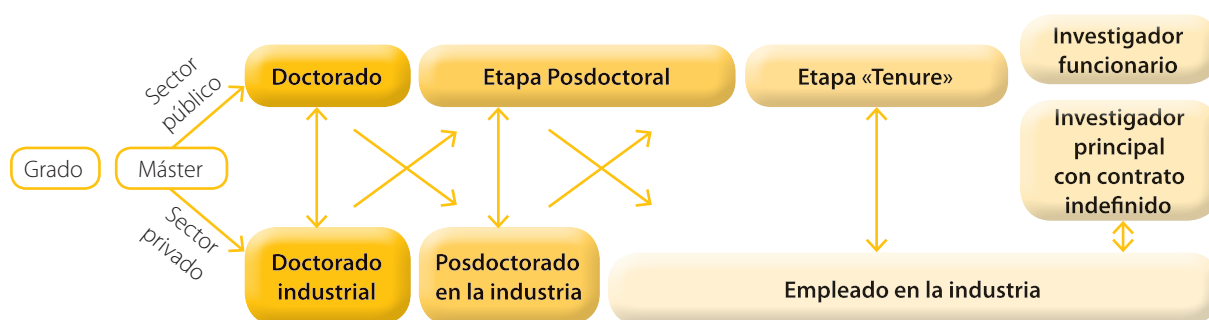
3 OPORTUNIDADES PARA PERSONAL INVESTIGADOR Y TECNÓLOGO EN ESPAÑA

En la siguiente figura se indican las diferentes oportunidades de contratación para investigadores y tecnólogos en España en cada etapa de la carrera investigadora.

Figura 3. Mapa de las principales ayudas para recursos humanos en investigación para las diferentes fases de la carrera investigadora en España.

La carrera científica en España de un vistazo.

Explora las oportunidades de financiación en cada etapa de la investigación.



		4 años	5 años		8 años		Consolidación
Oportunidades de financiación para el sector público	Oportunidades europeas	MSCA	MSCA	MSCA	ERC Starting Grants		ERC Grants
	Oportunidades españolas	Formación de doctores	Juan de la Cierva Formación		Ramón y Cajal	Programa I3	Contratos de investigador distinguido
		FPU		Juan de la Cierva Incorporación	Proyectos para jóvenes investigadores sin vinculación		
		Contratos PFIS	Contratos Sara Borrell		Contratos Miguel Servet tipo I	Contratos Miguel Servet tipo II	
		FPI-INIA	DOC INIA				
	Andalucía	Becas Talentia	Talentia Postdoc				
	Oportunidades autonómicas*	Contratación de personal investigador predoctoral en formación	Talent Hub				
	Aragón					ARAID	
	Asturias	Programa Severo Ochoa (FICYT)		Programa Clarín-COFUND (B)			
	Islas Baleares	Ajuts per a la formació	Margalida Comas	Vicenç Mut			
	Canarias	Programa predoctoral de formación del personal investigador					

(Continúa)

(Continuación)

		4 años	5 años	8 años	Consolidación
Oportunidades de financiación para el sector público	Oportunidades autonómicas*	Cantabria Programa de Personal Investigador en Formación Predoctoral (Universidad de Cantabria)			
		C. y León Ayudas para financiar la contratación predoctoral de personal investigador (JCyL)			
		Cataluña FI-2016 (AGAUR)	Beatriu de Pinós (AGAUR)		ICREA Senior Serra Hünter
		Extremadura Contratos predoctorales para la formación de doctores	Ayudas para la especialización posdoctoral		
		Galicia Ayudas de apoyo a la etapa predoctoral (GAIN)	Ayudas de apoyo a la etapa posdoctoral (GAIN) (A)	Ayudas de apoyo a la etapa posdoctoral (GAIN) (B)	Oportunus (ERC SG) Oportunus (ERC CG/AG)
		La Rioja Contratos predoctorales FPI (UR)			
		Com. de Madrid	Contratación de jóvenes doctores	Contratación de doctores con experiencia	
		Reg. de Murcia Renovación de los contratos predoctorales de formación del personal investigador	Becas de formación posdoctoral (Fundación Séneca)	Saavedra-Fajardo	
		País Vasco Programa Predoctoral, de Formación de Personal Investigador No Doctor	Programa Posdoctoral de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor	Research Fellow (Ikerbasque)	Research Professor (Ikerbasque)
		Com. Valenciana ACIF (VALi+D) Santiago Grisolia	APOSTD (VALi+D)	ACOND (VALi+D)	
	Educación superior y centros de investigación	Diferentes oportunidades de contratación específicas de cada universidad y centro de investigación			Investigador funcionario / tenure track
	Oportunidades de financiación privadas	 INPhINIT  Ayudas predoctorales	 Ayudas a investigadores en oncología  Banco Santander – María de Maeztu		
Oportunidades de financiación para el sector privado	Oportunidades europeas	MSCA	MSCA	ERC Starting Grants	ERC Grant
	Oportunidades de la Administración General del Estado	Doctorado industrial			
			Torres Quevedo		

Fuente: elaboración propia.

Nota: convocatorias abiertas durante el periodo 2014-2016. El tamaño de los cuadros de cada oportunidad es proporcional a su duración.

* Solo se muestran las CC. AA. con convocatorias en el periodo 2014-2016.

Tabla 1. Información detallada sobre las oportunidades de financiación.

OPORTUNIDADES EUROPEAS		
Acciones Marie Skłodowska-Curie (MSCA, por sus siglas en inglés)	INT: redes de formación innovadora	http://bit.ly/H2020-MSCA http://bit.ly/ES-H2020-MSCA (en español)
	IF: becas individuales	
	RISE: intercambio de personal de investigación e innovación	
	COFUND: cofinanciación de programas regionales, nacionales e internacionales	
Consejo Europeo de Investigación (ERC, por sus siglas en inglés)	ERC Starting Grants (ERC SG)	https://erc.europa.eu/ http://bit.ly/ES-H2020-ERC (en español)
	ERC Consolidator Grants (ERC SG)	
	ERC Advanced Grants (ERC AG)	
OPORTUNIDADES ESPAÑOLAS (AGE)		
Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación (SEIDI)	Formación de doctores: ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores 2016	http://bit.ly/predocMEIC2016
	Doctorado industrial: ayudas para contratos para la formación de investigadores en empresas 2016	http://bit.ly/DoctorIndustrial-2016
	Juan de la Cierva-Formación: ayudas para contratos Juan de la Cierva-Formación 2015	http://bit.ly/JCform-2015
	Juan de la Cierva-Incorporación: ayudas para contratos Juan de la Cierva-Incorporación 2015	http://bit.ly/JCinc-2015
	Torres Quevedo: ayudas para contratos Torres Quevedo (PTQ) 2015	http://bit.ly/PTQ-2015
	Proyectos para jóvenes investigadores sin vinculación: proyectos de I+D+I para jóvenes investigadores sin vinculación o con vinculación temporal 2015	http://bit.ly/JIS2015
	Ramón y Cajal: ayudas para contratos Ramón y Cajal (RYC) 2015	http://bit.ly/RyC-2015
	Programa I3: ayudas para incentivar la incorporación estable de doctores (IED) 2016	http://bit.ly/IED-2016
SEIDI: Instituto de Salud Carlos III	Contrato de investigador distinguido: investigador distinguido de OPI 2014	http://bit.ly/ID_2014
	Contratos PFIS: contratos predoctorales de formación en investigación en salud	http://bit.ly/ISCIII-ayudas
	Contratos Sara Borrell	
	Contratos Miguel Servet tipo I	
	Contratos Miguel Servet tipo II	

(Continúa)

(Continuación)

OPORTUNIDADES ESPAÑOLAS (AGE)		
SEIDI: Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentación (INIA)	FPI-INIA: formación del personal investigador en agroalimentación en los centros INIA 2015	http://bit.ly/FPI-INIA-2015
	DOC INIA: contratación de investigadores con grado de doctor en los centros INIA 2015	http://bit.ly/DOC-INIA-2015
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	FPU: ayudas para la formación de profesorado universitario	http://bit.ly/FPU_2015
El Programa de Actuación Anual, publicado cada año por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, se encarga de compilar toda la información de la AGE. El Programa de Actuación Anual 2016 está disponible en la dirección: http://bit.ly/SEIDI-Plan-IDI-2016 .		
OPORTUNIDADES AUTONÓMICAS		
Andalucía	Becas Talentia 2014	http://bit.ly/Talentia-Becas-2014
	Talentia Postdoc 2014	http://bit.ly/Talentia-Postdoc-2014
	Andalucía Talent Hub 2015	http://bit.ly/TalentHub-2015
Aragón	Contratación de personal investigador predoctoral en formación 2016-2020	http://bit.ly/AraPreDoc-2014
	ARAID: convocatoria internacional para la contratación de investigadores 2015	http://bit.ly/ARAID-2015-es http://bit.ly/ARAID-2015 (en inglés)
Principado de Asturias	Programa Severo Ochoa (FICYT): Programa Severo Ochoa de ayudas predoctorales para la formación en investigación y docencia del Principado de Asturias 2014	http://bit.ly/FICYT-Predoc-2014
	Programa Clarín-COFUND (B): Programa Clarín-COFUND para ayudas posdoctorales del Principado de Asturias, modalidad B, 2014	http://bit.ly/Clarín-B-2014
Islas Baleares	Ajuts per a la formació: ayudas para la formación de personal investigador del Govern de les Illes Balears (antiguas becas FPI CAIB) 2016	http://bit.ly/FPI-CAIB-2016 (en catalán)
	Programa Margalida Comas para jóvenes investigadores 2016	http://bit.ly/CAIB-Postdoc-2016 (en catalán)
	Programa Vicenç Mut para investigadores con experiencia 2016	
Canarias	Ayudas del Programa predoctoral de formación del personal investigador para la realización de tesis doctorales	http://bit.ly/CanariasPredoc-2015

(Continúa)

(Continuación)

OPORTUNIDADES AUTONÓMICAS		
Cantabria	Programa de Personal Investigador en Formación Predoctoral de la Universidad de Cantabria y la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria 2015	http://www.injuve.es/convocatorias/becas/ayudas-personal-investigador-en-formacion-predocctoral-universidad-cantabria
Castilla y León	Ayudas para financiar la contratación predoctoral de personal investigador (JCyL) 2015	http://bit.ly/EducaCYL-2015
Cataluña	FI-2017 (AGAUR): ayudas para la contratación de personal investigador novel	http://bit.ly/AGAUR-FI-2016 http://bit.ly/AGAUR-FI-2016-en (en inglés)
	Programa Beatriu de Pinós (AGAUR): becas y ayudas posdoctorales en el marco del programa Beatriu de Pinós	http://bit.ly/BP-DGR-B-2014 http://bit.ly/BP-DGR-2014-en (en inglés)
	Convocatoria ICREA Senior	https://www.icrea.cat/es/convocatorias
	Plan Serra Hùnter	http://serrahunter.gencat.cat/es/inici/index.html
Extremadura	Contratos predoctorales para formación de doctores 2016	http://bit.ly/Ext-Predoc-2016
	Ayudas para la especialización posdoctoral de investigadores 2014	http://bit.ly/Ext-Postdoc-2014
Galicia	Ayudas de apoyo a la etapa predoctoral (GAIN) 2016	http://bit.ly/GAIN-Pre-2016
	Ayudas de apoyo a la etapa posdoctoral (GAIN) (A y B) 2016	http://bit.ly/GAIN-Pos-2016
	Oportunius (ERC SG)	http://bit.ly/Oportunius
	Oportunius (ERC CG/AG)	
La Rioja	Contratos predoctorales FPI (UR): contratos predoctorales para la formación de personal investigador financiados por la Comunidad Autónoma de La Rioja 2014	http://bit.ly/Rioja-PREDOC-2014
Com. de Madrid	Contratación de jóvenes doctores: ayudas destinadas a la atracción de talento investigador para su incorporación a grupos de investigación de la Comunidad de Madrid, modalidad 2, 2016	http://bit.ly/MimasD-Talento-2016
	Contratación de doctores con experiencia: ayudas destinadas a la atracción de talento investigador para su incorporación a grupos de investigación de la Comunidad de Madrid, modalidad 1, 2016	

(Continúa)

(Continuación)

OPORTUNIDADES AUTONÓMICAS		
Reg. de Murcia	Renovación de los contratos predoctorales de formación del personal investigador (Fundación Séneca) 2015	http://bit.ly/Seneca-PREDOC-2015
	Becas de formación posdoctoral (Fundación Séneca) 2015	http://bit.ly/Seneca-POSTDOC-2015
	Contratos Saavedra-Fajardo para la reincorporación de doctores en centros de investigación de la Región de Murcia 2016	http://bit.ly/SaavedraFajardo-2016
País Vasco	Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador No Doctor: ayudas nuevas y renovaciones para el curso 2016-2017	http://bit.ly/PREDOC-Berri-2016
	Posdoctoral de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor: ayudas nuevas y renovaciones para el curso 2016-2017	http://bit.ly/POSTDOC-Berri-2016
	Research Fellow 2016 (Ikerbasque)	http://bit.ly/IKERBASQUE-ResFel-2016 (en inglés)
	Research Professor 2016 (Ikerbasque)	http://bit.ly/IKERBASQUE-ResProf-2016 (en inglés)
Com. Valenciana	ACIF (VALi+D): ayudas para la contratación de personal investigador en formación de carácter predoctoral 2016	http://bit.ly/ACIF-2016
	Santiago Grisolia: ayudas del programa Santiago Grisolia 2016	http://bit.ly/GRISOLIA-2015
	APOSTD (VALi+D): ayudas para la contratación de personal de investigación en formación en fase posdoctoral 2016	http://bit.ly/APOSTD-2016
	ACOND (VALi+D): ayudas para apoyar la contratación de personal investigador doctor del subprograma nacional Ramón y Cajal, por parte de centros de investigación 2016	http://bit.ly/ACOND-2016
OPORTUNIDADES DE ENTIDADES PRIVADAS		
	INPhINIT ("la Caixa" Fellowship Programme): programa de becas de doctorado promovido por la Obra Social "La Caixa"	http://www.inphinitlacaixa.org
	INVES 2016: ayudas a la investigación 2016 para predoctorales	http://bit.ly/INVES-2016
	Ayudas a investigadores en oncología 2016	http://bit.ly/AIO-2016
FECYT ha publicado también un informe que recoge todas las oportunidades de financiación destinadas a la formación, la investigación y la innovación convocadas por fundaciones pertenecientes al Consejo de Fundaciones por la Ciencia, disponible en: http://www.fecyt.es/es/publicacion/catalogo-de-ayudas-del-consejo-de-fundaciones-por-la-ciencia-para-formacion.		

Fuente: elaboración propia.

4 ¿QUÉ TRÁMITES DEBO REALIZAR PARA INVESTIGAR EN ESPAÑA?

Un aspecto importante a la hora de entrar en España tiene que ver con la obtención de los permisos de entrada (visado), residencia o trabajo, tanto para uno mismo como para los familiares.

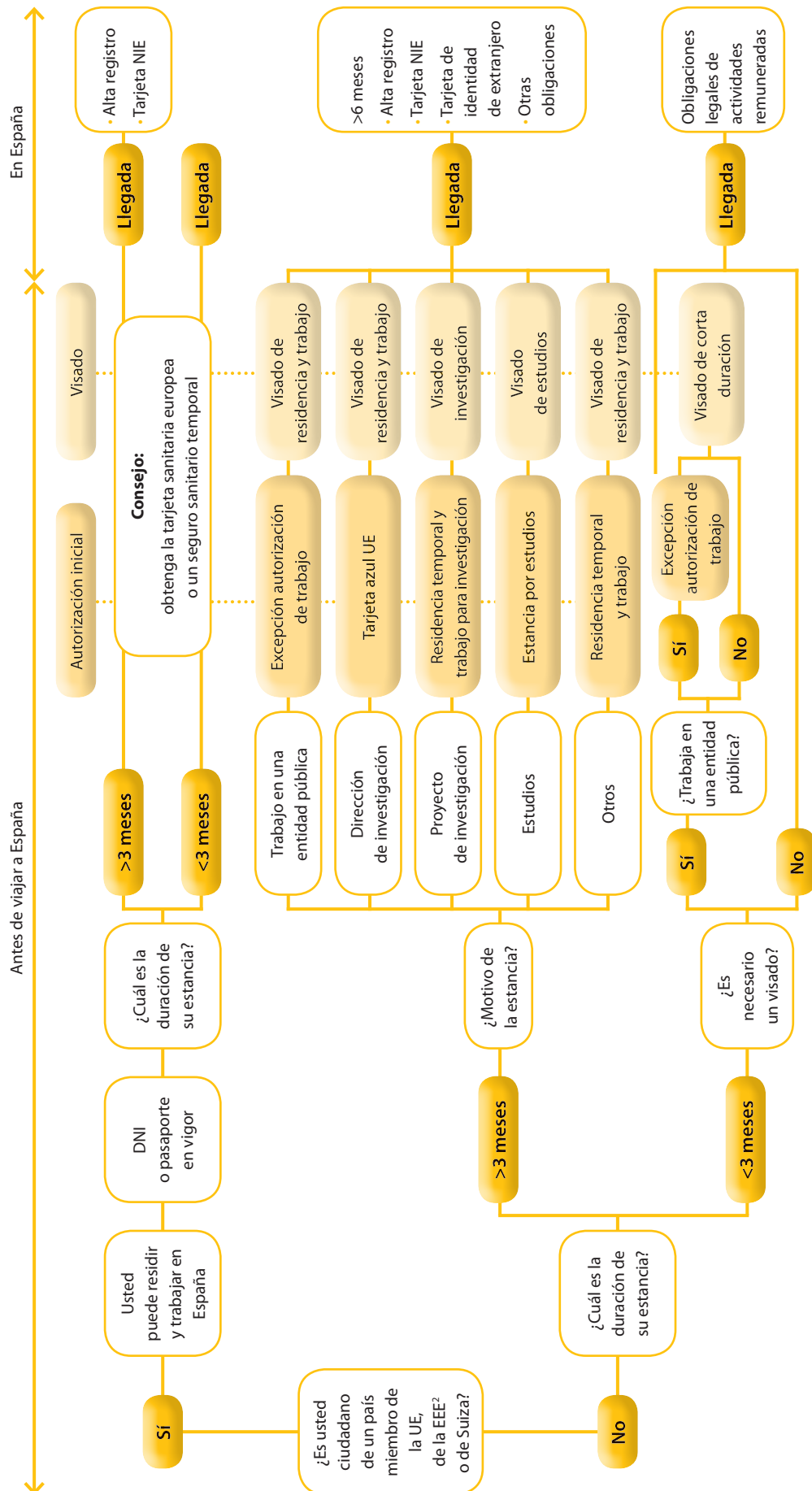
En este ámbito, tanto el visado científico como la tarjeta azul UE han facilitado la entrada y la circulación de personal investigador extranjero en nuestro país.

- El **visado científico**, o visado de investigación, es una iniciativa europea que tiene el objetivo de facilitar la admisión y la movilidad de nacionales de terceros países a efectos de investigación para periodos superiores a tres meses con el objetivo de que la UE refuerce su atractivo para las personas investigadoras de todo el mundo.
- La **tarjeta azul UE** se establece como una regulación dirigida a la incorporación del personal más cualificado a la economía europea.

Además, en la legislación española existen otras figuras que permiten la entrada y la permanencia de personal investigador extranjero en nuestro país, las cuales están reguladas en la Ley Orgánica 4/2000 y en su reglamento de desarrollo, aunque resulta especialmente interesante el nuevo procedimiento establecido al amparo de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización, que facilita el acceso a la residencia y al desarrollo de actividades de investigación en una universidad, en entidades empresariales, en centros de I+D+I o en un organismo de investigación establecido en España.



Figura 4. Esquema de decisión sobre los procedimientos de entrada a España ligados a actividades de investigación.



Fuente: elaboración propia.

2 EEE: UE + Islandia, Liechtenstein y Noruega.

Tabla 2. Resumen de procedimientos de entrada para investigadores extranjeros: características del visado y de la tarjeta azul.

	VISADO	TARJETA AZUL
Definición	Para la realización de proyectos de investigación en el marco de un convenio de acogida firmado por un organismo de investigación	La actividad requiere contar con cualificación* de enseñanza superior (o bien 5 años de experiencia equiparable)
Requisitos	Generales + firma de un convenio de acogida entre el organismo y el investigador	Generales + enseñanza superior, excepcionalmente, o 5 años equiparables + permiso para ingresar en un programa de investigación avanzada + salario = 1,5 veces el salario bruto anual medio
Solicitante	Organismo de investigación incluido en el listado del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad	Oficina de extranjería: cualquier entidad
Dónde	Oficina de extranjería de la provincia donde se inicie la actividad	
Duración	• Duración del proyecto (más de 3 meses y menos de 5 años) • Renovación anual • Larga duración	• Un primer año inicial • 2 renovaciones, por un periodo de 2 años cada una. • Larga duración
Desplazamiento de familiares	Desplazamiento simultáneo Reagrupación familiar	
Movilidad	• Desde el primer momento • Si es menos de 3 meses, no se necesita autorización	Tras 18 meses en esta situación

Fuente: elaboración propia.

* Cualificación: formación mínima de tres años que permita ingresar en un programa de investigación avanzada.



Tabla 3. Resumen de los tipos de procedimientos de entrada para personas investigadoras extranjeras según la duración de los trámites, su vigencia y la duración de las prórrogas.

PROCEDIMIENTO Y AUTORIZACIÓN INICIAL	DURACIÓN TRÁMITE AUTORIZACIÓN INICIAL	TIPO DE VISADO	DURACIÓN TRÁMITE VISADO	VIGENCIA	DURACIÓN PRÓRROGA
Estancia corta: sin autorización previa	1 mes	Visado de corta duración	1 mes	Máximo 3 meses	Máximo 3 meses
Autorización de estancia por estudios	1 mes	Visado de estudios	1 mes	Inicialmente por un máximo de 1 año, prorrogable	Por periodos anuales
Excepción a la autorización de trabajo	7 días ³	Visado de corta duración o residencia y trabajo	1 mes	Inicialmente por un máximo de 1 año, prorrogable	Por periodos bienales hasta un máximo de dos veces
Autorización de residencia temporal y trabajo para investigación	45 días	Visado de investigación	1 mes	Mínimo 3 meses y máximo 5 años (en función de la duración del proyecto de investigación)	Por periodos anuales, salvo autorización para residencia de larga duración
Tarjeta azul UE	45 días	Visado de residencia y trabajo	15 días	Inicialmente por un máximo de 1 año, prorrogable	Por periodos bienales, hasta un máximo de dos veces
Autorización de residencia temporal y trabajo en el marco de una prestación transnacional de servicios	3 meses	Visado de residencia y trabajo	15 días	Duración del desplazamiento (máximo 1 año, prorrogable)	Periodo necesario (máximo 1 año o según convenios internacionales)
Procedimiento UGE-CE (<i>fast track</i>)	1 mes	Conforme a la autorización concedida: visado de residencia y trabajo o de investigación	10 días	Conforme a las características de la autorización concedida	Por periodos bienales, hasta un máximo de dos veces
Ley 14/2013, de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización (Ley de Emprendedores)	20 días	Visado de residencia	10 días	Visado: 1 año Autorización de residencia: hasta 2 años	Por periodos bienales hasta máximo de dos veces
Autorización de residencia de larga duración	3 meses	No procede		Indefinida	No es necesaria

Fuente: elaboración propia.

3 La práctica habitual de los consulados españoles no contempla actualmente iniciar los trámites de visado por silencio administrativo en el caso de excepción de autorización de trabajo, por lo que los plazos reales pueden superar ampliamente lo recogido en esta tabla.

5 ¿NECESITO HOMOLOGAR MI TÍTULO ACADÉMICO?

En la siguiente tabla se recoge, de forma resumida, la coyuntura actual de homologación de estudios o títulos extranjeros oficiales.

Tabla 4. Cuadro sinóptico de los procedimientos de homologación, equivalencia y reconocimiento.

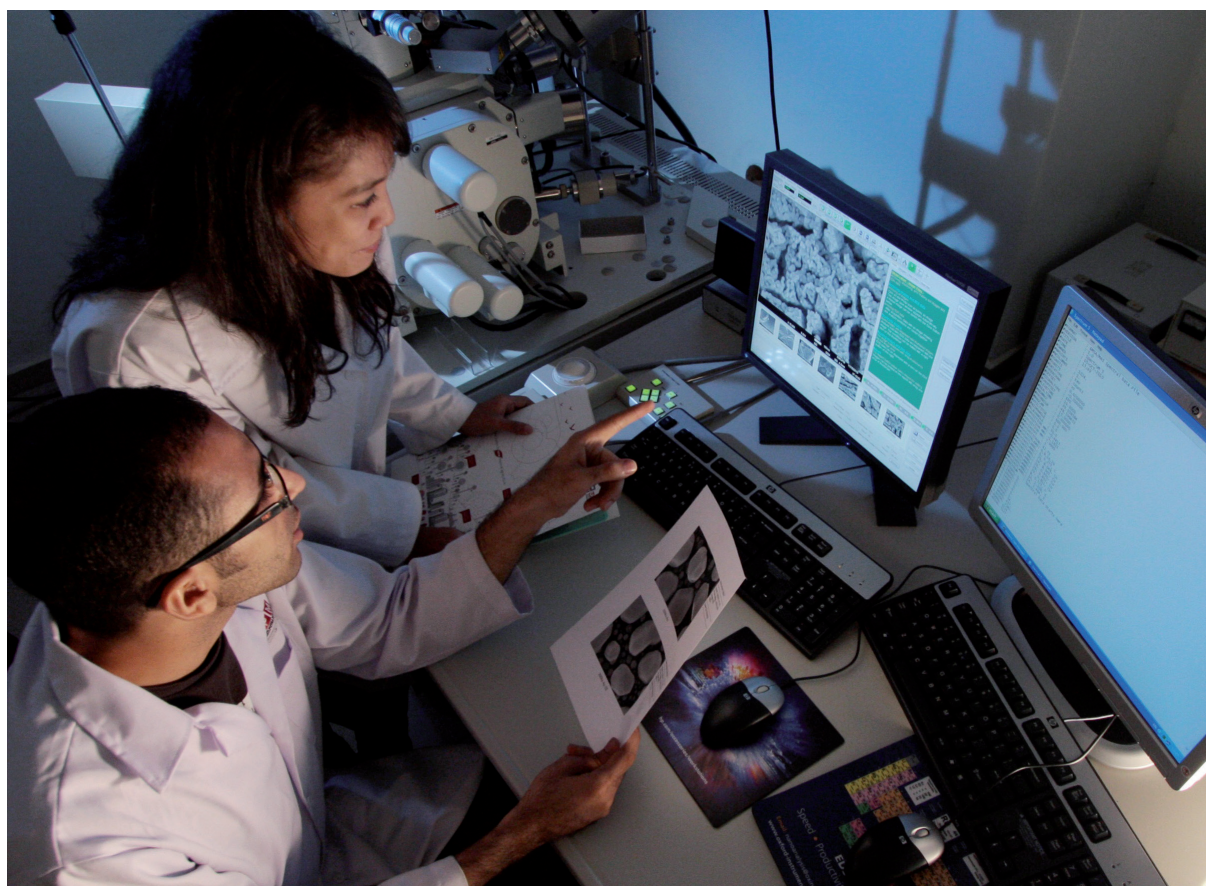
ESTUDIOS O TÍTULO EXTRANJERO OFICIAL			
			Organismos de tramitación
Para estudiar	Máster y doctorado	- No es necesario solicitar la homologación o la equivalencia del título previo. - Si se quiere homologar u obtener la equivalencia del título previo al grado o el máster. - Si se quiere obtener la equivalencia de un título previo de nivel de posgrado a doctor.	- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - Universidad
	Grado	Dadas las numerosas vías de acceso, se debe consultar en la universidad elegida o en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte cuál es la más favorable.	- Universidad - Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
	Enseñanza no universitaria	- Incorporación directa al sistema educativo (primaria y secundaria). - Homologación del título de nivel previo.	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Para investigar	Instituciones públicas (contratación laboral)	Puede ser necesario solicitar homologación o equivalencia del título (Grado, Máster o Doctorado).	
	Instituciones públicas (acceso a la función pública)	Solicitar la homologación o la equivalencia del título de grado, máster o doctorado.	- Universidad - Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
	Entidades privadas	No es necesario solicitar la homologación o la equivalencia del título, excepto si se requiere, además, la habilitación para el ejercicio de una profesión regulada.	

(Continúa)

(Continuación)

ESTUDIOS O TÍTULO EXTRANJERO OFICIAL			Organismos de tramitación
Para trabajar (ejercer una profesión regulada)	Personas con títulos de la UE, el Espacio Económico Europeo (EEE) o Suiza	- No es necesario solicitar la homologación del título si se opta por las siguientes vías. - Actividad temporal en profesión regulada: solicitar la libre prestación de servicios. - Establecimiento permanente: solicitar el reconocimiento. - Comerciales, artesanos y oficios: reconocimiento de la experiencia profesional.	- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o ministerios de tutela - CC. AA.
	Personas que no tengan títulos de la UE, el Espacio Económico Europeo (EEE) o Suiza	Se requiere la homologación del título a grado, máster o doctorado.	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Fuente: elaboración propia.



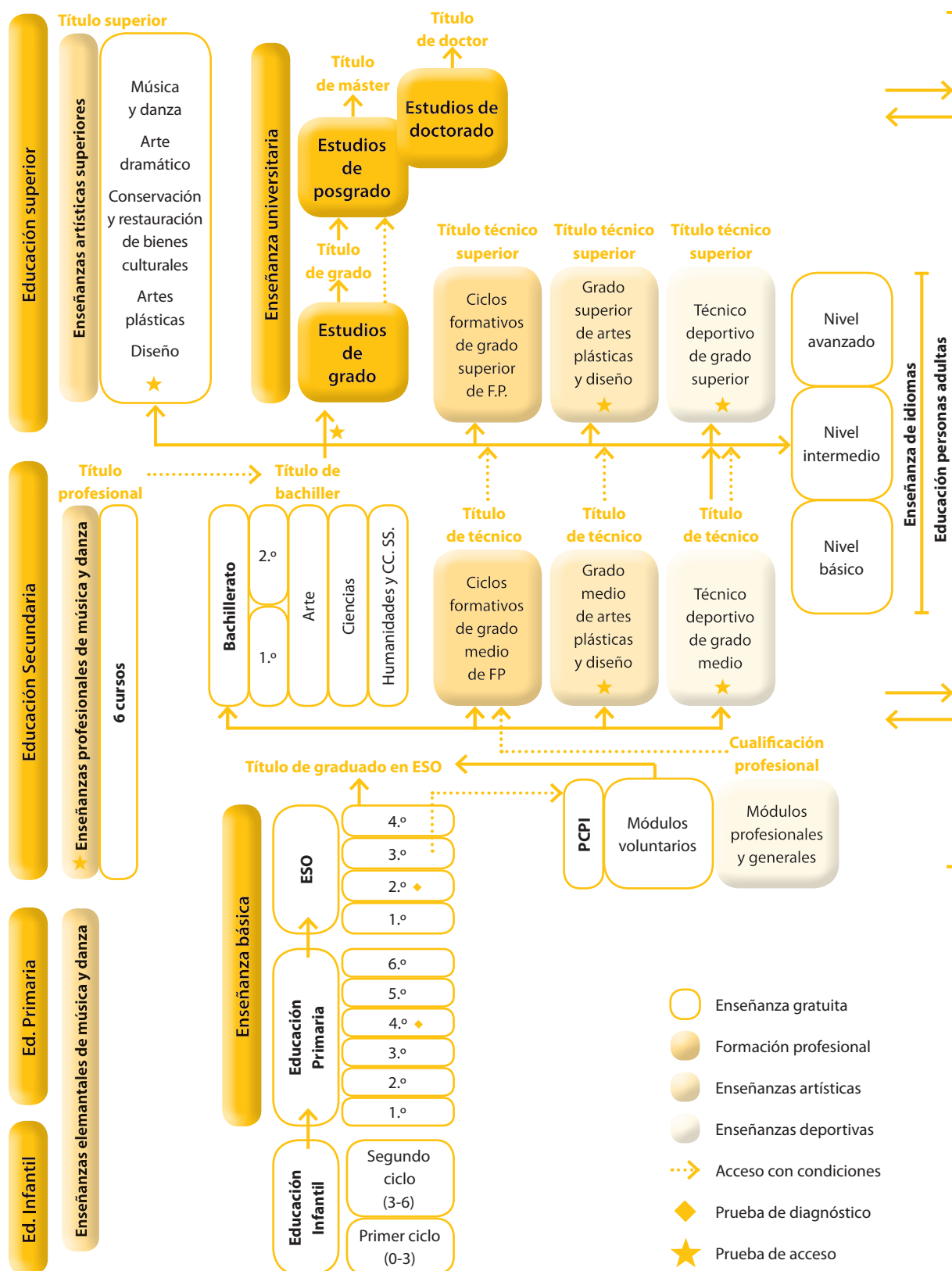
6 EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL

En España, la enseñanza es gratuita (en centros públicos y concertados) y obligatoria desde los seis hasta los dieciséis años, edad mínima legal para trabajar, aunque esa gratuidad y obligatoriedad se pueden prorrogar hasta los dieciocho años dentro de la Educación Secundaria Obligatoria por circunstancias diversas: repetición o pérdida de algún curso, adaptación de estudiantes procedentes del extranjero, etc.

Después de la educación obligatoria, el alumnado puede decidir seguir formándose a nivel medio o superior y complementarlo, siempre, con otras disciplinas.



Figura 5. Sistema educativo español tras la entrada en vigor de la modificación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).



Fuente: página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (<http://www.mecd.gob.es/exterior/centros/cervantes/es/ofertaeducativa/estructurasistemedu/estructurasistemaeductivoesp.shtml>).

7

LISTA RESUMEN DE GESTIONES QUE SE DEBEN REALIZAR AL ENTRAR Y SALIR DE ESPAÑA

Antes de trasladarse a España

- Compruebe si necesita una autorización de estancia, un visado o un permiso de trabajo o de residencia que le permita establecerse o realizar sus labores de investigación.
- En los casos en los que sea necesario un visado, obtenga un documento de invitación o de acreditación del propósito de la visita.
- En casos excepcionales, prepare los certificados médicos exigidos para la entrada en España.
- Prepare el alojamiento; posiblemente la institución de acogida pueda ayudarle a encontrarlo.
- ¿Va a conducir vehículos? ¿Es válido su permiso de conducir en España?
- ¿Tiene un seguro que cubra sus propiedades?
- Si procede de un Estado miembro del EEE, obtenga su tarjeta sanitaria europea.
- Si va a viajar con su familia (incluidos niños), solicite las autorizaciones y los visados correspondientes para todos ellos.

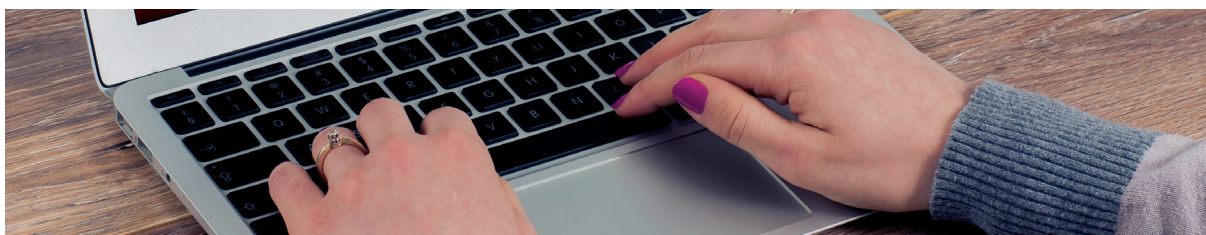
Una vez en España

- Abra una cuenta bancaria.
- Si su estancia es superior a seis meses, obtenga la tarjeta de identidad de extranjero.
- Consulte con su institución de acogida y con la Agencia Tributaria los requisitos de la doble tributación.
- Solicite su tarjeta de la Seguridad Social.
- Solicite en su comunidad autónoma la correspondiente tarjeta sanitaria.
- Si es necesario para el ejercicio profesional, solicite la homologación, la convalidación o el reconocimiento de sus títulos profesionales.
- Conozca sus derechos sobre pensiones y jubilaciones, en particular sobre la posibilidad de transferir las cotizaciones ya realizadas.
- Compruebe si tiene derecho a o si su institución de acogida está abonando un plan de pensiones privado complementario.
- Obtenga la tarjeta sanitaria europea si se va a desplazar a otros países del EEE o Suiza.
- Dese de alta en alguna compañía de servicios de comunicación (telefonía fija, móvil o Internet).

- Domicilie las facturas de las compañías de servicios y suministros (electricidad, agua, gas, comunicaciones, etc.) y los impuestos locales.
- Si procede, presente las declaraciones del impuesto sobre la renta que le corresponda (no residentes o de las personas físicas).
- Cuando proceda, y según sus circunstancias, solicite la inscripción en el censo electoral de residentes extranjeros en España (CERE) para poder votar en las elecciones locales.
- Si viaja con su familia (especialmente, con niños):
 - Para los niños que se encuentren en la etapa obligatoria del sistema educativo, inscribálos en un centro reconocido oficialmente.
 - Solicite las ayudas y las deducciones fiscales que correspondan a familias.

Antes de salir de España y volver al país de origen/destino

- Si no va a seguir utilizándolos, cancele las cuentas bancarias y los medios de pago de los que dispusiera en España.
- Anote un teléfono de asistencia para los medios de pago que tuviera en España.
- Dese de baja de todos los servicios (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) en los que se hubiese dado de alta y comuníquese a su banco.
- Recuerde que, si ha residido en una vivienda de alquiler, tendrá derecho a la devolución total o parcial de la fianza que depositó al formalizar el contrato.
- No deje deudas o cargos por pagar: puede provocar su alta en registros de morosos, los cuales tienen carácter internacional y afectará a su historial de crédito.
- Obtenga un informe de vida laboral de sus actividades profesionales en España que genera la Tesorería de la Seguridad Social (http://www.seg-social.es/Internet_1/LaSeguridadSocial/Quienessomos/TesoreriaGeneraldel29408/index.htm) y compruebe que la información es correcta; en caso contrario, solicite su corrección.
- Obtenga los certificados y los títulos de los estudios o las actividades profesionales realizadas.
- Valore la posibilidad de disponer de un seguro de viaje.
- Si viaja a un Estado miembro del EEE o Suiza, obtenga la tarjeta sanitaria europea.
- Consulte los servicios de EURAXESS (<http://ec.europa.eu/euraxess>).
- Si va a viajar con su familia (incluidos niños), obtenga los certificados y los títulos obtenidos por sus hijos.



8

LA RED EURAXESS

La **Red EURAXESS España** cuenta ya con más de noventa centros repartidos por las diferentes CC. AA. que facilitan información y una atención personalizada al personal investigador y a las instituciones que los acogen.

FECYT es la entidad coordinadora de la red a nivel nacional y la responsable de gestionar y actualizar el Portal EURAXESS España (<http://www.euraxess.es>). Dentro de sus responsabilidades, destacan la relación y la coordinación con las instituciones públicas del ámbito de la AGE, la Comisión Europea y las diferentes entidades que integran la red. Además, FECYT se encarga de apoyar y difundir a nivel nacional los objetivos y las actividades de la red mediante la organización de seminarios y eventos de información a personal investigador, centros de investigación y otros agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Los centros de servicios españoles están ubicados dentro de los diferentes agentes del sistema de ciencia, tecnología e innovación (oficinas de transferencia de resultados de investigación de las universidades, departamentos de recursos humanos de centros de investigación, etc.) y ofrecen atención personalizada a los investigadores y sus familias cuando llegan a nuestro país. La mayoría de los centros de la red atienden a los investigadores que vienen específicamente a las instituciones en las que están ubicados; sin embargo, algunos centros, además, ejercen labores de coordinación a nivel regional al funcionar como una red autonómica integrada dentro de la red nacional.

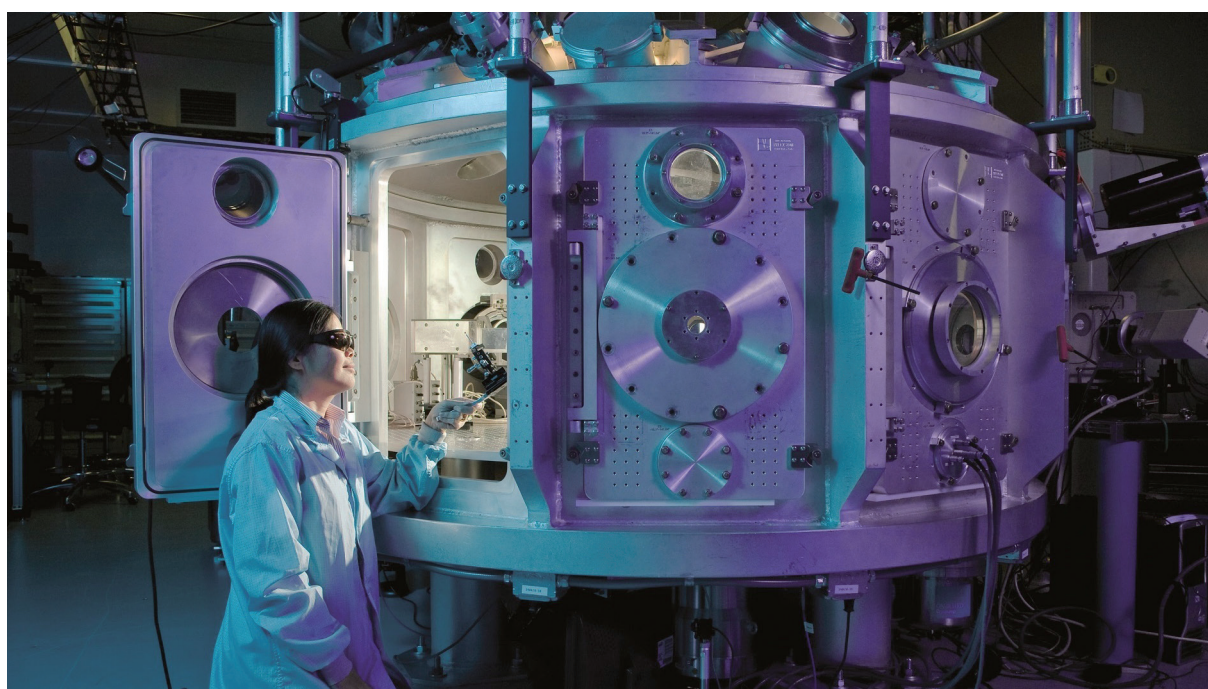
Toda la información relativa a la Red EURAXESS España está disponible en su página web (<http://www.euraxess.es>).



Figura 6. Centros EURAXESS España: centro coordinador nacional (FECYT) y principales centros de servicios regionales.



Fuente: elaboración propia.



9

VIVIR EN ESPAÑA

España es uno de los países más extensos de Europa, con una superficie de 505.968 km² y una población de 46.500.000 de habitantes, de los cuales el 9,5% son extranjeros. El territorio español comprende la península ibérica (excepto el territorio que corresponde a Portugal y a Gibraltar), las islas Baleares (en el mar Mediterráneo), las islas Canarias (en el océano Atlántico) y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, en el norte de África. El país está dividido en cincuenta provincias comprendidas en diecisiete CC. AA. y dos ciudades autónomas: Ceuta y Melilla.

España es una monarquía parlamentaria cuyo rey es Felipe VI. La Constitución española data de 1978, con un sistema democrático en el que la población mayor de dieciocho años elige a sus representantes mediante elecciones en los diversos niveles de gobierno (municipal, autonómico, estatal y europeo).

Es necesario tener la nacionalidad española para participar en las elecciones generales (Congreso de los Diputados y Senado) y en las asambleas legislativas de las CC. AA. En las elecciones municipales y en las elecciones al Parlamento Europeo pueden votar (y ser elegidos) los ciudadanos de la UE residentes en España, así como, en las elecciones municipales, los de los países que otorguen a los ciudadanos españoles el derecho de sufragio pasivo en elecciones similares y con los que se haya firmado un tratado de reciprocidad, como es el caso de Bolivia, Cabo Verde, Chile, Colombia, Corea del Sur, Ecuador, Islandia, Noruega, Nueva Zelanda, Paraguay, Perú y Trinidad y Tobago. Para poder votar en cualquiera de las elecciones, es indispensable estar inscrito en el censo electoral de los municipios donde se resida.

A las CC. AA. se transfieren múltiples competencias, entre las que se incluyen materias como la educación, la sanidad, la asistencia social, los transportes, los impuestos y la creación, en algunas de ellas, de sus propios cuerpos de policía.

Idiomas: en España, la lengua oficial es el castellano, si bien varias CC. AA. cuentan, además, con otras lenguas cooficiales, como el catalán, el valenciano, el gallego o el euskera.

Clima: el clima español es muy variado, pues el país se encuentra situado en una zona templada que combina zonas de aire cálido y frío, lo que comporta que la circulación atmosférica no permanezca estática.

La costa mediterránea disfruta de inviernos suaves, mucho sol, poca lluvia y veranos cálidos. El norte es húmedo, lluvioso y con veranos frescos. Los inviernos del sur son tibios y los veranos, extremadamente calurosos (las temperaturas pueden alcanzar los 40 °C). El interior del país, muy montañoso y con una altitud media de 6.000 m sobre el nivel del mar, tiene un clima generalmente seco que se caracteriza por temperaturas que van de los 40 °C en verano a los 5 °C en invierno.

En las islas, al igual que en la costa, la temperatura es mucho más suave que en el interior. En el caso de las Baleares, el clima es húmedo, con temperaturas suaves todo el año, pero con altas temperaturas en verano; en el caso de las Canarias, el clima es más caluroso debido a su situación geográfica.

Horario: la España peninsular y las Baleares se rigen por el horario continental europeo. En las Canarias, la hora coincide con el meridiano de Greenwich, por lo que se produce un retraso de una hora con respecto al horario continental.

Moneda: desde el 1 de enero del año 2000, la moneda en curso en España es el euro, que sustituyó por completo a la antigua moneda, la peseta, en el 2002.

Religión: España es un país aconfesional, aunque de mayoría católica. La mayor parte de los días festivos tienen un carácter religioso. Otras religiones son respetadas y amparadas por la Constitución, y en las principales ciudades existen lugares para la práctica de otros cultos.



Guía para la
gestión de la movilidad
del personal investigador
extranjero en España
6.ª edición

**Resumen
ejecutivo**